



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

*Gral. Pedro J. Montero*

Adm. 2019-2023



**RESOLUCIÓN-No.41-GADPR-GPJM-2020**  
**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL**  
**GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

**Que**, el artículo 63 del COOTAD.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

**Que**, el artículo 66 establece que la Junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la Junta parroquial rural.

**Que**, el artículo 67 del COOTAD demanda que le corresponde a la Junta parroquial rural dentro de sus atribuciones: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme los literales:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta parroquial rural;

**Que**, los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se clasifican en Tributarios, No Tributarios y Empréstitos.

**Que**, en el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

**Que**, por motivos de reducción en las asignaciones presupuestarias dadas desde mayo del 2020 en adelante por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la Junta parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, en sesión de ordinaria de fechas 31 de agosto adopta las medidas necesarias afín de mantener la estabilidad y el equilibrio presupuestario tanto en el gasto corriente e inversión dentro del ejercicio fiscal del 2020.

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, mediante acto normativo RESOLUCIÓN-No.23-GADPR-GPJM-2020 de fecha 31 de agosto del 2020 reformo el presupuesto institucional de ingresos y gastos, periodo del ejercicio fiscal 2020.

**Que**, en el mes de noviembre se pone en conocimientos de los gobiernos autónomos descentralizados el Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Que**, el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No.0072 de fecha 25 de Septiembre del 2020, expide el cálculo de las transferencias a favor los Gobiernos Autónomos Descentralizados





por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2020.

Que, en base a la distribución de la recaudación efectiva establecida en el artículo 03 de referido acuerdo ministerial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, Gral. Pedro J. Montero, es afectado con la reducción de presupuesto en sus asignaciones presupuestarias en el porcentaje de 32,02% con respecto del presupuesto general establecido en el artículo 03 del Acuerdo Ministerial No.0115 de fecha 27 de septiembre del 2018.

Que, la Junta parroquial en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre analizo, delibero y aprobó dentro del segundo punto del orden del día el tema de: reforma del presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2020.

En uso de las facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Presupuesto de Ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, del ejercicio fiscal 2020, según anexo 1.

NO. PARTIDA	PRESUPUESTO DE INGRESOS		INCREMENTO
	DETALLE	DECREMENTO	
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	7.589,84	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>7.589,84</b>	<b>0,00</b>
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
51.06.01	APORTE PATRONAL	0,03	0,00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	0,00	0,01
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	15,99	0,00
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	40,25	0,00
71.02.03	DECIMO TERCER SUELO	0,06	0,00
71.06.01	APORTE PATRONAL IESS	0,75	0,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	0,04	0,00
73.01.01	AGUA POTABLE	13,40	0,00
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA	102,17	0,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	13,70	0,00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	152,64	0,00
73.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	500,00	0,00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	44,00	0,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	82,58	0,00
73.08.03	LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	500,00	0,00
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	211,22	0,00
71.06.01	APORTE PATRONAL (MIES - DISCAPACIDAD)	0,01	0,00
71.06.02	FONDOS DE RESERVA (MIES - DISCAPACIDAD)	0,00	0,01
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (MIES - DISCAPACIDAD)	375,00	0,00





73.03.1	PASALES AL INTERIOR (MIES - DISCAPACIDAD)	50,00	0,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	0,34	0,00
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (MIES - DISCAPACIDAD)	0,00	292,28
73.08.25	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMEPSAR DISCAPACIDADES (MIES - DISCAPACIDAD)	1,89	0,00
77.02.03	COMISIONES BANCARIAS (MIES - DISCAPACIDAD)	42,15	0,00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (ADULTO MAYOR)	119,20	0,00
73.08.25	AYUDAS, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMEPSAR DISCAPACIDADES (ADULTO MAYOR)	0,00	474,45
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR (ACTIVIDADES DEL GAD)	6.091,17	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>8.356,59</b>	<b>766,75</b>

**Artículo 2.-** Publíquese la presente resolución en la página web institucional [www.gadpedro1montero.gob.ec](http://www.gadpedro1montero.gob.ec)

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 10 días del mes diciembre del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.

*Soraya Sánchez Rivas*  
Lcda. Soraya Sánchez Rivas  
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

*José Carrillo Barros*  
José Carrillo Barros  
VOCAL PRINCIPAL

*Ruth Zapata Galarza*  
Ruth Zapata Galarza  
VOCAL PRINCIPAL

*Rommy Valca Morán*  
Rommy Valca Morán  
VOCAL PRINCIPAL

*Holger Chuqui Neira*  
Holger Chuqui Neira  
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

*Ivis Freire Doroso*  
Ing. Cpa. Ivis Freire Doroso  
SECRETARIO - TESORERO





**GAD PARROQUIAL GRAL PEDRO J MONTERO**  
 GUAYAS - VASCOLO - GRAL PEDRO J MONTERO  
 AV. PRINCIPAL, TEODORO VACA Y SEGUNDO ESPINOSA - 94071313

RUC : 099251170001 LE: 000414

**2020-DIC-000001**

**REFORMA AL PRESUPUESTO**

Fecha : 10/12/2020

No. Acuerdo : 0041

Detalle : REFORMA DE INGRESOS Y GASTOS POR DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

Partida	Distribuye	Incrementa
1 00.00.000.000 - 000 - 28.04.08 ] - 000.001 APORTE A CUENTAS PARROQUIALES MUNICIPALES [ Actividades del GAD ]	7.589,54	
Total : Ingresos		
	7.589,54	

Partida	Distribuye	Incrementa
2 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 51.06.01 ] - 000.001 APORTE PATRIOTICA [ Actividades del GAD ]	0,00	0,00
3 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 51.06.02 ] - 000.001 FONDO DE RESERVA [ Actividades del GAD ]		0,00
4 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 57.02.03 ] - 000.001 COMISIONES BANCARIAS [ Actividades del GAD ]	15,99	
5 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 68.01.01 ] - 000.001 AL GOBIERNO CENTRAL [ Actividades del GAD ]	40,25	
6 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 71.02.03 ] - 000.001 DERECHO TERCER SUERDO [ Actividades del GAD ]	0,00	
7 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 71.02.03 ] - 000.001 APORTES PATRIOTICAS BEES [ Actividades del GAD ]	0,75	
8 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 71.06.02 ] - 000.001 FONDOS DE RESERVA [ Actividades del GAD ]	0,04	
9 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.01.01 ] - 000.001 AGUA POTABLE [ Actividades del GAD ]	13,40	
10 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.01.04 ] - 000.001 ENERGIA ELECTRICA [ Actividades del GAD ]	102,17	
11 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.01.05 ] - 000.001 TELECOMUNICACIONES [ Actividades del GAD ]	13,70	
12 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.04.04 ] - 000.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS [ INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION ] [ Actividades del GAD ]	152,54	
13 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.04.05 ] - 000.001 VEHICULOS MANTENIMIENTO Y REPARACION [ Actividades del GAD ]	300,00	
14 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.07.02 ] - 000.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE USO DE MAQUINARIAS [ Actividades del GAD ]	44,00	
15 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.07.04 ] - 000.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SIST. INFORMATICOS [ Actividades del GAD ]	82,38	
16 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.03 ] - 000.001 SUBCONTRACTOS Y COMBUSTIBLE [ Actividades del GAD ]	500,00	
17 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.05 ] - 000.001 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA [ Actividades del GAD ]	311,22	
18 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.09.01 ] - 000.001 APORTE PATRIOTICA [ MIES-DISCAMICACION ]	0,00	0,00
19 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.09.02 ] - 000.001 FONDOS DE RESERVA [ MIES-DISCAMICACION ]		0,00
20 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.02.05 ] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [ MIES-DISCAMICACION ]	375,00	
21 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.03.01 ] - 000.001 PASAJES AL INTERIOR [ MIES-DISCAMICACION ]	30,00	
22 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.04 ] - 000.001 MATERIALES DE OFICINA [ MIES-DISCAMICACION ]	0,34	
23 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.12 ] - 000.001 MATERIALES DIDACTICOS [ MIES-DISCAMICACION ]	292,38	
24 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.25 ] - 000.001 AYUDAS, INGRESOS Y ACCESORIOS PARA CONFERENCIAR DISCAMICACIONES [ MIES-DISCAMICACION ]	1,88	
25 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 77.02.03 ] - 000.001 COMISIONES BANCARIAS [ MIES-DISCAMICACION ]	42,15	
26 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.02.05 ] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [ ADOLETO MAYOR ]	119,20	
27 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 73.08.26 ] - 000.001 AYUDAS, INGRESOS Y ACCESORIOS PARA CONFERENCIAR DISCAMICACIONES [ ADOLETO MAYOR ]	404,45	
28 00.00.000.000 - 000 - 95.99.99.99 - [ 97.01.01 ] - 000.001 DE CLERIAS POR MAQUINARIAS [ Actividades del GAD ]	4.091,17	
Total : Gastos		
	8.356,59	766,75

Figura 1 de 1

*Orlando Sanchez Rojas*  
 PRESIDENTE

*Orlando Sanchez Rojas*  
 SECRETARIO

*Orlando Sanchez Rojas*  
 SECRETARIO - TESORERO



15/12/2020 02:53:50 PM